



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1997/NGO/113
15 de abril de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
53º período de sesiones
Tema 12 del programa

LOS DERECHOS HUMANOS Y EL PROGRESO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

Exposición presentada por escrito por el Consejo de Organizaciones
Internacionales de las Ciencias Médicas, organización
no gubernamental reconocida como entidad consultiva

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito, que se distribuye de conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[15 de abril de 1997]

Los derechos humanos y la bioética

1. La Organización Mundial de la Salud (OMS) invitó en 1996 al Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (COICM) a participar en la preparación de su Política Sanitaria Mundial para el Siglo XXI, en relación especialmente con el contenido ético de la Política. La OMS presentará esta política y la Carta de Salud Mundial a la Asamblea de la Salud en mayo de 1998.
2. El COICM estableció un Comité Asesor sobre Ética, de carácter internacional, para que ayudase a identificar y explicar detalladamente las repercusiones éticas de la Política. El Comité se reunió en septiembre de 1996 y elaboró el programa de una conferencia sobre ética, equidad y la renovación de la estrategia mundial de salud para todos de la OMS que fue convocada en Ginebra del 12 al 14 de marzo de 1997 bajo el patrocinio conjunto de la OMS y el COICM. Los resultados de la conferencia se han comunicado al Director General de la OMS.
3. Uno de estos resultados fue un plan de acción para una iniciativa conjunta COICM/OMS sobre ética, equidad y salud para todos. En él se llama la atención sobre el hecho de que la Declaración de Alma-Ata de 1978 identificó la equidad, los derechos humanos y la justicia social como

elementos esenciales para la consecución de la salud para todos. Entre los obstáculos para su consecución figuran las violaciones de los derechos humanos. Para conseguir la salud para todos es necesaria una política sanitaria mundial centrada en la equidad, y la inclusión de la salud como derecho humano.

4. Entre las distintas necesidades de acción, la conferencia especificó que había que perfeccionar y fortalecer el conocimiento y aplicación de los instrumentos de derechos humanos por los profesionales de la salud; que debían estudiarse, documentarse y actualizarse constantemente a nivel local, nacional y global el alcance y las causas de las desigualdades en materia de salud; que era necesario que la promoción de la equidad y los derechos humanos en la política y la práctica sanitaria recibiera el apoyo constante de una formación práctica en ética y derechos humanos en relación con la salud, en todas las etapas de la enseñanza y formación de todos los trabajadores sanitarios; que los administradores y profesores de las facultades médicas y las escuelas de enfermeras así como las escuelas de salud pública necesitaban formación en las aplicaciones a la salud de la ética y los derechos humanos; y que el público en general debía estar bien informado sobre la equidad y los derechos humanos en relación con la salud y las actividades de responsabilidad en la protección sanitaria.

5. Entre los principios que habían de guiar las actividades figuraban la prioridad a la participación de países y grupos que están subrepresentados en las deliberaciones sobre ética y derechos humanos, haciendo especial hincapié en la participación de las mujeres, y con inclusión de las víctimas de las desigualdades en materia de salud y del abuso de los derechos humanos y de la negligencia en su aplicación; y en la iniciación de esfuerzos a largo plazo para incorporar las prácticas éticas y el respeto por los derechos humanos en las aplicaciones de la ciencia y la tecnología a las prácticas y políticas sanitarias.

6. La conferencia apoyó una propuesta de organizar un foro internacional para conseguir el progreso de la equidad en la salud mundial como forma específica de aplicación de la ética y los derechos humanos.

7. Entre las esferas de acción que se sugirieron para asegurar que la ética y los derechos humanos sean parte integrante de la política y las actividades encaminadas a la salud mundial figuraban: 1) aclarar los conceptos de ética y derechos humanos con respecto a la salud e institucionalizar las facultades de los ministros de salud para conseguir su aplicación; 2) elaborar los medios para diseñar y llevar a la práctica un mecanismo integrado de vigilancia sistemática de las desigualdades en materia de salud y de los abusos de los derechos humanos y la negligencia en su aplicación; 3) crear, junto con los grupos de derechos humanos, los medios para asegurar que se informa plena y periódicamente a las personas que adoptan las políticas sanitarias, los administradores, los trabajadores de salud y el público en general del contenido y las consecuencias para su trabajo de los instrumentos de derechos humanos; y 4) preparar definiciones prácticas de términos clave tales como "éticas", "equidad", "solidaridad" y "derechos humanos" para tener en cuenta la diversidad cultural, intersectorial e internacional.